RESOLUCIÓN No. 1.220.54.2022

(SEPTIEMBRE 15 DE 2021)

POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 DE 12 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S.

El Secretario Departamental de Salud del Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 1-3-0023 de enero 7 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría Departamental de Salud suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 del 12 DE AGOSTO DE 2020 con CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto fue: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN, TIPO PLANTA CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE AGUA HELADA CON CHILLERS CONDENSADOS POR AIRE, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CENTRAL, PISO TECHO Y MINI SPLIT, UNIDADES DE TRATAMIENTO (MANEJADORA) DE AIRE DE AGUA HELADA Y SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGOS INSTALADOS EN EL COMPLEJO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ANÍBAL PATIÑO RODRÍGUEZ QUE ALBERGA EL LABORATORIO DE SALUD, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.".

Que, para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 de 12 DE AGOSTO DE 2020, se estipuló como plazo de ejecución hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2020 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo. En atención a ello, el contrato fue ejecutado desde el 20 DE AGOSTO DE 2020 hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que, el valor total estipulado en el contrato fue la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 55.722.940).

Que, la celebración del contrato se llevó a cabo con todos los requisitos de legalización y perfeccionamiento señalados por la ley.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la forma de ejecución, la forma de pago y en cumplimiento de lo preceptuado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 de 12 DE AGOSTO DE 2020, no se exigieron garantías por parte de la Secretaría de Salud Departamental.

Que, de acuerdo al Acta de Informe Final presentada por el supervisor, DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO, el contratista CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S., dio cumplimiento al 100% de las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 de 12 DE AGOSTO DE 2020.

Que, el Departamento del Valle – Secretaría Departamental de Salud realizó el pago total ejecutado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 de 12 DE AGOSTO DE 2020, según consta en los archivos financieros del ente territorial, cancelando al contratista la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 55.722.940).

Que, el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría Departamental de Salud, proyectó el acta de liquidación por mutuo acuerdo, documento que fue debidamente comunicado al Representante Legal, el (la) Señor(a) , para que se presentara para la firma de la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

RESOLUCIÓN No. 1.220.54.2022

(SEPTIEMBRE 15 DE 2021)

POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 DE 12 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S.

Una vez vencido el término legal, se constata que el CONTRATISTA no se hizo presente en las instalaciones de la Secretaría Departamental de Salud, razón por la cual este Despacho, agotando el trámite pertinente del debido proceso y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, debe proceder a la liquidación unilateral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 de 12 DE AGOSTO DE 2020, suscrito entre el Departamento del Valle - Secretaría Departamental de Salud y CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S..

Què, en virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 de 12 DE AGOSTO DE 2020, suscrito con CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto fue "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN, TIPO PLANTA CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE AGUA HELADA CON CHILLERS CONDENSADOS POR AIRE, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CENTRAL, PISO TECHO Y MINI SPLIT, UNIDADES DE TRATAMIENTO (MANEJADORA) DE AIRE DE AGUA HELADA Y SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGOS INSTALADOS EN EL COMPLEJO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ANÍBAL PATIÑO RODRÍGUEZ QUE ALBERGA EL LABORATORIO DE SALUD, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.".

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar la liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 de 12 DE AGOSTO DE 2020, de la siguiente manera:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Contrato: 100%	$ 55.722.940
VALOR EJECUTADO POR CONTRATISTA: 100%	$ 55.722.940
Valor no ejecutado: 0%	$ 0

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato:	$ 55.722.940
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales:	$ 42.987.560
Interés moratorio:	$ 0

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 8 y 10 · Piso:10y11· Teléfono: 6200000
Correo: ssalud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 1.220.54.2022

(SEPTIEMBRE 15 DE 2021)

POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 DE 12 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S.

Total pagado:	$ 55.722.940
Saldo a favor de El Contratista:	$0
Saldo a favor de El Departamento:	$0

ARTICULO TERCERO: Con la presente Resolución la administración declara que de acuerdo a certificación expedida por el líder del Programa de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, el Departamento del Valle del Cauca, realizó el pago de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 55.722.940), correspondientes al valor total ejecutado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 de 12 DE AGOSTO DE 2020, por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente del contenido de la presente resolución al Representante Legal, el (la) señor(a) VLADIMIR DAZA SILVA, enviando citación a la dirección y correo electrónico registrado en la base de datos de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. Si pasados cinco (5) días luego del envío de la citación no se surtiere la notificación personal, se notificará por aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución solo procederá el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Secretaria Departamental de Salud del Valle, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en fecha

POR EL DEPARTAMENTO,

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud del Valle

Redactor y Transcriptor: Paola Andrea Manrique C. - Contratista SDSV.
Revisó: Jairo Raffan Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica – Secretaría Departamental de Salud del Valle

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud
Oficina Asesora Jurídica

1043723

FO-M9-P3-07-V01
Santiago de Cali, septiembre 15 de 2021

Doctor(a)
VLADIMIR DAZA SILVA
Representante Legal
CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S.
contabilidadclimartec@gmail.com
Cali - Valle

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 1.220.54.2022 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2021.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, extendida por el Gobierno Nacional hasta el 30 de noviembre de 2021, a través de la Resolución 1315 de 2021, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo COVID-19, la notificación de este acto administrativo se realizará electrónicamente hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria.

Así lo estipuló el artículo 4 del Decreto legislativo 491 de 2020 que a la letra reza:

"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización (...)".

De conformidad con lo establecido en la citada norma, la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Departamental de Salud del Valle procede a notificarle el contenido de la Resolución No 1.220.54.2022 de SEPTIEMBRE 15 DE 2021, "POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S.".

En consecuencia, se surte la notificación electrónica en los términos de ley, remitiéndole para tal efecto en archivo PDF copia del acto administrativo, haciéndole saber que contra este solo procede el recurso de reposición ante la Secretaría Departamental de Salud.

Atentamente,

JAIRO RAFFAN MOSQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Departamental de Salud del Valle

Redactor y transcriptor. Paola Andrea Manrique Caicedo – Abogada Contratista

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de ***envíos*** de Colombia

Identificador del certificado: E56215532-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)

Identificador de usuario: 432979

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Secretaria de Salud Notificaciones <432979@certificado.4-72.com.co>
(originado por Secretaria de Salud Notificaciones <secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co>)

Destino: contabilidadclimartec@gmail.com

Fecha y hora de envío: 16 de Septiembre de 2021 (15:07 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 16 de Septiembre de 2021 (15:07 GMT -05:00)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN 1.220.54.2022 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2021 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Mensaje:

Doctor
*VLADIMIR DAZA SILVA *
Representante Legal
CLIMATERC INGENIERIA S.A.S.
Cali - Valle

Cordial saludo,

En cumplimiento de las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo COVID-19, la notificación de este acto administrativo se realizará electrónicamente hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria.

Así lo estipuló el artículo 4 del Decreto legislativo 491 de 2020 que a la letra reza:

****Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización (...)****.*

De conformidad con lo establecido en la citada norma, la Oficina Asesora

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Jurídica de la Secretaría Departamental de Salud del Valle procede a notificarle el contenido de la Resolución No. 1.220.54.2022 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2021.

En consecuencia, se surte la notificación electrónica en los términos de ley, remitiéndole para tal efecto en archivo PDF copia del acto administrativo, haciéndole saber que contra este solo procede el recurso de reposición ante la Secretaría Departamental de Salud.

Atentamente,

KEILIN SILVANA ROSERO CORAL
Notificadora Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Departamental de Salud del Valle

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-OFICIO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2022 - 0122 DE 2021.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
PDF	Content2-application-RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN 2022 - 0122 DE 2021.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 16 de Septiembre de 2021

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E56251222-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56215532-S

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)

Identificador de usuario: 432979

Remitente: secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co

Destino: contabilidadclimartec@gmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN 1.220.54.2022 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2021 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Fecha y hora de envío: 16 de Septiembre de 2021 (15:07 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 16 de Septiembre de 2021 (15:07 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 16 de Septiembre de 2021 (15:07 GMT -05:00)

Dirección IP: 66.249.89.52

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0

Código Postal: 110911 Diag 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (5/-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.09.17 01:15:13 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud
Oficina Asesora Jurídica

1033640

FO-M9-P3-07-V01
Santiago de Cali, septiembre 1 de 2021

Doctor(a)
VLADIMIR DAZA SILVA
Representante Legal
CLIMATERC INGENIERÍA S.A.S.
contabilidadclimartec@gmail.com
Cali - Valle

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.220.02-59.9-0122 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020.

Cordial saludo,

De manera atenta le solicitamos presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, en la Secretaría Departamental de Salud del Valle, Edificio Palacio de San Francisco, Piso 11, Oficina Asesora Jurídica, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO, del contrato del asunto, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN, TIPO PLANTA CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE AGUA HELADA CON CHILLERS CONDENSADOS POR AIRE, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CENTRAL. PISO TECHO Y MINI SPLIT, UNIDADES DE TRATAMIENTO (MANEJADORA) DE AIRE DE AGUA HELADA Y SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGOS INSTALADOS EN EL COMPLEJO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ANÍBAL PATIÑO RODRÍGUEZ QUE ALBERGA EL LABORATORIO DE SALUD, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.".

De no presentarse dentro del término establecido, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JAIRO RAFFAN MOSQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Departamental de Salud del Valle

Redactor y transcriptor: Paola Andrea Manrique Caicedo – Abogada Contratista

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E55300030-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)

Identificador de usuario: 432979

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Secretaria de Salud Notificaciones <432979@certificado.4-72.com.co>
(originado por Secretaria de Salud Notificaciones <secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co>)

Destino: contabilidadclimartec@gmail.com

Fecha y hora de envío: 6 de Septiembre de 2021 (11:58 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 6 de Septiembre de 2021 (11:58 GMT -05:00)

Asunto: OFICIO DE CITACIÓN PARA SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.9-0122 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Mensaje:

Doctor
*VLADIMIR DAZA SILVA *
Representante Legal
CLIMATERC INGENIERIA S.A.S.
Cali - Valle

Cordial saludo,

La Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo 491 de 2021, por medio del presente correo electrónico se permite adjuntar en archivo pdf, oficio de *CITACIÓN PARA SUSCRIBIR *acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de mantenimiento No.1.220.02-59.9-0122 del 12 de agosto de 2020.

Para dar celeridad al proceso, por favor indicar en respuesta al presente correo, si requiere el envío del acta por este medio electrónico para su suscripción.

Este mensaje, y el archivo que se encuentra adjunto, se envían al buzón de correo electrónico registrado o en su defecto el que tenga conocimiento la Secretaría de Salud del Valle del Cauca.

Atentamente,

KEILIN SILVANA ROSERO CORAL

Código Postal 110911 Diag. 25G 95A 55, Bogotá D.C. Bogotá (57-1) 472 2000 Nacional 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Notificadora Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Departamental de Salud del Valle

--

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-OFICIO CITACIÓN 0122 DE 2020.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 6 de Septiembre de 2021

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá. (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E55321749-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E55300030-5

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)
Identificador de usuario: 432979

Remitente: secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co
Destino: contabilidadclimartec@gmail.com
Asunto: OFICIO DE CITACIÓN PARA SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.9-0122 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Fecha y hora de envío: 6 de Septiembre de 2021 (11:58 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 6 de Septiembre de 2021 (11:58 GMT -05:00)
Fecha y hora de acceso a contenido: 6 de Septiembre de 2021 (11:58 GMT -05:00)

Dirección IP: 66.249.89.214
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0

Código Postal: 110911 Diag 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 710 www.4-72.com.co

ELECTRONIC SIGNATURE

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.09.06 22:03:01 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-16-V01
1.220.30-18-597407

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

C E R T I F I C A

Que una vez revisado el sistema Contable y Financiero (SAP), se evidencia que los contratos pactados en el año 2020 que se detalla a continuación, no presentan saldo como se refleja en el siguiente cuadro:

Contrato	Proveedor	Nombre	Valor RPC	Valor Pagado	Valor Saldo en SAP
0049 JUL 2020	860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA TDA	$ 520.128.000	$ 520.128.000	$0
0051 JUL 2020	900820538	BEIMED S.A.S.	$ 4.930.000	$ 4.930.000	$0
0103 AGO 2020	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	$ 26.273.514	$ 26.273.514	$0
0104 AGO 2020 MODIFICATORIO 0104 DIC 2020	890309152	IMP.D SO.C.INT.TECN IMPRECTIC'S	$ 693.496.432	$ 693.496.432	$0
0122 AGO 2020 MODIFICATORIO 0122-1 OCT 2020	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	$ 55.722.940	$ 55.722.940	$0
0142 AGO 2020	1012374090	DILVAR JULIAN MORALES ZEA	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$0
0147 SEP 2020	900468703	EXPERTQUIM SAS	$ 15.434.000	$ 15.434.000	$0

Se adjuntan el reporte del pago, generado en el sistema Contable y Financiero (SAP) de la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 24 días del mes de agosto de 2021.

ALBERTO OCAMPO VARELA
Subsecretario Administrativo y Financiero.
Secretaria Departamental de Salud.

Redactor - transcriptor: María Alejandra Palau Álvarez - Contratista
Archívese en: (Carpeta Oficios)
Anexo: (4) folios

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

CONTRATO 0122

Lista Tratar Pasar a Vistas Opciones Sistema Ayuda

Reporte Ejecución Contratos

Doc.compras	Acreedor	Nombre 1	Fe.pedido	FinPerVal	Texto breve	Mon.	F	Valor Neto mas IVA	Facturas	Valor Neto Saldo
4500033201	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	19.08.2020	15.12.2020	CONTRATO 0122 DE 2020	COP		42.537.740	42.537.740	0
4500033310	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	08.10.2020	30.12.2020	CONTRATO 0122-1 DE 2020	COP		13.185.200	13.185.200	0
						COP		55.722.940	55.722.940	0

Lista Tratar Pasar a Vistas Opciones Sistema Ayuda

Reporte de Pagos Realizados por la Tesoreria del Departamento

DPTO DEL VALLE DEL CAUCA
Modulo Financiero
Reporte de Pagos de la Tesoreria General

Desde Pago No : [illegible] Hasta 999999999
Fecha Pago : [illegible]
Desde Fecha Factura [illegible] Hasta 2021/12/31
Usuario: ROMERO
Fecha Generación : 2021/08/24 16:12

Sociedad	Pago No.	Fec.Conta.	Acreedor	Nombre Acreedor	Valor Neto Pago	Factura No	I	Valor Factura	Valor Neto Puesto	Valor Retefte	Valor Reteica	Valor Otr. Dedu	Vr Ajuste Pago	Texto de Factura	S.P.C No
GVAL	[illegible]	26.10.2020	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	14.566.522,00	3000132678		17.163.965,00	574.940,00	[illegible]	144.275,00	[illegible]	0,00	0122- CONTRATO	4500033201
GVAL	[illegible]	26.10.2020	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	4.718.403,00	3000132744		5.562.865,00	186.960,00	[illegible]	46.740,00	[illegible]	0,00	0122-CONTRATO	4500033201
GVAL	[illegible]	02.12.2020	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	6.802.991,30	3000133058		7.876.335,00	227.860,00	[illegible]	59.455,00	[illegible]	0,00	0122-CONTRATO	4500033201
GVAL	[illegible]	02.12.2020	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	11.376.944,00	3000133065		13.185.200,00	372.460,00	[illegible]	85.316,00	[illegible]	0,00	0122-1 CONTRATO	4500033310
GVAL	[illegible]	16.03.2021	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	3.557.430,60	3000132741		4.187.610,00	149.280,00	[illegible]	62.280,00	[illegible]	27.895,00	0122-CONTRATO-2020	4500033201
GVAL	[illegible]	16.03.2021	901212492	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.	7.251.238,00	3000132743		8.547.770,00	287.730,00	[illegible]	71.838,00	[illegible]	0,00	0122-CONTRATO-2020	4500033201
								55.722.940,00							

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

Lista Editar Preparar Vistas Opciones Sistema Ayuda

Reporte de Pagos Realizados por la Tesoreria del Departamento

DPTO DEL VALLE DEL CAUCA
Modulo Financiero
Reporte de Pagos de la Tesoreria General

Desde Pago No : 0000000000 Hasta 9999999999
Fecha Pago : 0000/00/00
Desde Fecha Factura 2020/01/01 Hasta 2020/12/31
Usuario: JBOHORQ
Fecha Generación : 2021/09/24 15:03

Sociedad	Pago No.	Fec.Conta.	Acreedor	Nombre Acreedor	Valor Neto Pago	Factura No	I	Valor Factura	Valor Rete Fuente	Valor Rete Ica	Valor Rete Ica	Valor Otr. Desc	Texto de Factura	R.P.C. No
GVAL	2500342197	26.01.2021	8903091529	IMP.D SO.C.INT.TECH IMPRESTIC´S	367.538.894,20	3800134895		393.496.432,60	13.226.771,80	9.424 [illegible]	3.256.693,00	8,00	C134 - CONTRATO DE 2020	4500833215
GVAL	2500342332	26.02.2021	8903091529	IMP.D SO.C.INT.TECH IMPRESTIC´S	252.479.755,00	3800134445		299.999.999,80	6.495.451,80	5.027.113,60	2.225.688,00	32.957.042,00	PAGO CONTRATO INTER 0104	4500833713
								= 693.496.431						